y enserados y esteras y lo demas que el S.r alcalde mayor ordenare
necesarios, y lo que costaren en el mayordomo de propios los pague por
cedulas del dho S.r comisario que con ellas se le dara recado
en forma —

Aceyte — La ciudad — de lo que por cuanto el abasto del
aceyte que se yco por dos años se cumplen a fin deste pre
sente y porque es necesario que con tiempo se coray pre
gone para que las personas que lo ubieren de ser se provean
con tiempo del dho aceyte y para que se pregone ni ya gall
dho abasto y pongan las condiciones que sus mercedes
les pareciere conbiene nonbran a los señores Fran.co alvarez
de roxas y don Gines martinez regidores a los quales
se les da el poder y comision necesario para hacerle
dho abasto y condiciones y recevir pos turas y rema
tarle y todo lo demas necesario —

Libramiento — Mandaron dar su libramiento en forma para que
alonso de molina aguado mayordomo de propios de
los marabedis de su cargo de ypague a xpobal de alcan
tur a tanbor ordinario tres mil setesientos y cinquen
ta marabedis que se le mandan librar de medio año
de su salario de tal a tanbor que se cumplio a beinte
y dos dias del mes de otubre primero que paso de
este presente año como paresio por certificacion
de fines dias contador con la qual y este libramiento
tomando la razon del el dho fines dias y carta de
pago del dho xpobal de alcantur mandaronse
de resiba en q.ta la dha cantidad —

Libramiento — Mandaron dar su libramiento en forma para
que alonso de molina aguado mayordomo de propios
de los m.s de su cargo de ypague al S.r Don antonio de Cas
texon corregidor desta ciudad o a quien su poder oviere ca
torce mil y beinte y cinco marabedis que se le mandan
librar de medio año de su salario de tal corregidor que
se cumplio a treçe dias del mes de otubre primero que paso
deste pressente año como parecio por certificacion de ginez
de as contador con la qual y este libramiento tomando la